



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Secretaría Asociada de Educación Especial | Dra. Jessica Díaz Vázquez | diazvj@de.pr.gov

21 de septiembre de 2022

A toda la comunidad en general

Enlace firmado

Dra. Jessica Díaz Vázquez
Secretaria asociada interina

AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL OFRECIMIENTO DE SERVICIOS RELACIONADOS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL OFRECIDOS POR PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA ASOCIADA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y REMEDIO PROVISIONAL ANTE LA APERTURA PAULATINA DE ESCUELAS TRAS EL PASO DEL HURACÁN FIONA POR EL PAÍS

Tomando en cuenta la evaluación inicial de las escuelas tras el paso del Huracán Fiona por el país y que el Secretario del DE ha anunciado la apertura paulatina de las escuelas a partir del jueves, 21 de septiembre de 2022. A través de este memorando reiteramos que en la medida en que el Secretario informe que comienzan los servicios educativos en determinadas escuelas de igual forma quedan autorizadas a ofrecer servicios relacionados toda corporación o individuo que ofrezca servicios relacionados a los estudiantes de dicha escuela.

A su vez, considerando el acercamiento realizado por las diversas organizaciones de padres y que la población de nuestro programa, usualmente, es la que más se afecta con la suspensión de los servicios educativos y relacionados. A modo de empatía en aras de beneficiar a la población de educación especial durante el período de la emergencia del huracán Fiona (tiempo en lo que van reabriendo las escuelas), se autoriza a las corporaciones e individuos que brindan servicios relacionados, incluyendo aquellas que a través del mecanismo de remedio provisional, a que ofrezcan terapias para continuar con el impacto en las áreas que se estaban trabajando previo a la emergencia y, así, continuar atendiendo las necesidades de nuestros niños y jóvenes de educación especial. Es indispensable que la facilidad donde se ofrezca el servicio esté en condiciones de recibir estudiantes. Los estudiantes que reciben sus terapias en el hogar, los

especialistas deberán comunicarse con los padres para establecer la disponibilidad del lugar.

Se reitera que la ciberterapia continúa siendo una opción, conforme con la Ley 48 del 2020, siempre y cuando se verifique que los estudiantes cuenten con el equipo necesario para ello. A su vez, se coordine con el director de escuela, los padres y los maestros y, en la mayor medida posible, que no interfiera con las clases presenciales, a menos que se acuerde la logística a utilizar por la escuela para garantizar que el estudiante reciba el servicio.

Esta determinación se realiza tomando en consideración el impacto que tiene este tipo de eventos naturales en nuestros estudiantes con diversidad funcional y en la búsqueda de que estos puedan volver a sus rutinas diarias. Destacamos que, los servicios relacionados son parte del proceso educativo. Por tanto, mientras las escuelas no estén aptas para la apertura del servicio educativo, no les aplican las disposiciones de reposición o compensación de servicios en caso de que la terapia no pueda ser dada o coordinada, por ser tiempo no lectivo.

Cualquier duda, pueden comunicarse con la Dra. Lilliana Burgos Miranda por medio del correo electrónico: burgosml@de.pr.gov.

